

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 –  
FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PSICOLOGÍA Y/O NEUROCIENCIAS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE Y EN NEUROPEDIATRÍA
<b>Objetivo</b>	Promover el desarrollo del conocimiento en España de la Psiquiatría, Psicología y/o Neurociencias del Niño y el Adolescente y en Neuropediatría mediante el apoyo a Proyectos de Investigación originales.
<b>Entidad convocante</b>	FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ
<b>Web</b>	<a href="http://Fundación Alicia Koplowitz">Fundación Alicia Koplowitz</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 26/03/2018</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 06/04/2018</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. <b><u>Se convocan 8 ayudas a la investigación.</u></b>
<b>Duración</b>	Los proyectos serán desarrollados en un plazo máximo de dos años.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN:</b> Máximo 50.000 euros.</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <p><b>COSTES DIRECTOS:</b> Gastos de personal (hasta un máximo del 40% de la ayuda, excluidos los costes indirectos), <b>material inventariable con factura pro-forma adjunta</b>, material fungible, gastos de publicación y difusión de resultados, gastos de inscripción a congresos, viajes y dietas y otros gastos. Deberán incluirse igualmente los presupuestos de los <b>Servicios de Apoyo a la Investigación</b> cuando así se contemple su uso, <b>adjuntando el listado de las tarifas.</b></p> <p>Los gastos que genere cualquier persona que participe en el proyecto y no pertenezca al equipo investigador serán siempre asignados a la partida de “gastos de personal”.</p> <p><b>COSTES INDIRECTOS:</b> 21% de los costes directos. Para un presupuesto máximo de <b>50.000 euros</b>, la distribución quedaría como sigue:</p> <p><b>CD: 41.323 euros.</b></p> <p><b>CI: 8.677 euros.</b></p>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habrá <b>un Investigador Principal</b> español.</li> <li>- Podrán participar en el proyecto hasta un <b>máximo de tres colaboradores</b> destacados del equipo.</li> <li>- Ningún Investigador (ni IP ni miembro colaborador) podrá participar en más de una solicitud en la presente convocatoria. Asimismo, <b>aquellos investigadores que estén disfrutando de una Ayuda de Investigación de la Fundación Alicia Koplowitz, no podrán participar en nuevas convocatorias mientras esté activa</b> la citada Ayuda de Investigación.</li> <li>- Los investigadores <b>receptores de convocatorias previas, no podrán</b> solicitar una nueva ayuda <b>hasta transcurridos al menos dos años</b> desde la finalización del proyecto previamente financiado.</li> </ul>



INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Observaciones</b>	<p><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</b></p> <p>La documentación exigida en la convocatoria (ver base tercera) se entregará <b>encuadrada</b> en el SGI-OTRI en <b>formato papel</b> acompañada de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud Informe de la <b>Comisión Investigación</b>: siguiendo modelo disponible en el blog del SGI-OTRI.</li> <li>✓ <b>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP)</b>: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (<b>el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud</b>): <a href="http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a></li> <li>✓ <b>Modelo de Consentimiento informado</b> de los participantes y/o de los padres o tutores legales.</li> </ul> <p>También se enviará el <b>documento de solicitud por correo electrónico</b> a la dirección <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> para su remisión por parte del SGI-OTRI a la Fundación.</p> <p>En los artículos <b>publicados</b>, comunicaciones a congresos y otros logros científicos, se deberá mencionar de forma expresa a la Fundación Alicia Koplowitz como entidad financiadora, <b>así como enviar a su sede una copia del trabajo o comunicación.</b></p> <p><i>Aquellas solicitudes que carezcan de toda la documentación exigida serán excluidas sin posibilidad de subsanación por lo que es necesario presentar la documentación completa.</i></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; ext. 8790)

